Expediente: **783/23**
Carátula: **FIGUEROA FELISA DEL CARMEN C/ GALVEZ ANGEL ARNALDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27171396463 - FIGUEROA, FELISA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - GALVEZ GUARDIA, ANDREA LORENA (H)-HEREDERO DEL DEMANDADO
23337031889 - GALVEZ, ANGEL ARNALDO-DEMANDADO
90000000000 - GALVEZ AGUIAR, FELIPE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, HILDA TERESA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GALVEZ, DIEGO FACUNDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GALVEZ, FATIMA ELIZABETH-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GALVEZ, HECTOR CRESCENCIO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GALVES AGUIAR, GERONIMO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 783/23

H105036138448

FIGUEROA FELISA DEL CARMEN c/ GALVEZ ANGEL ARNALDO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°783/23. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada LEGUIZAMON, SILVIA VIVIANA de fecha 06/04/2026:

1) Atento al estado procesal de autos: en virtud que se encuentra debidamente notificada la demandada FÁTIMA ELIZABETH GÁLVEZ mediante edictos de fecha 22/10/2025; que no ha comparecido a los presentes autos y que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 27/05/2024 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE.

2) En mérito a lo solicitado, reábranse los términos suspendidos en la presentes autos y prosiga la causa según su estado. 783/23.EMA Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.